

## VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS EN EL PERÚ

María L Zamudio R, Isabel Arias B<sup>1</sup>, Miguel A Luna P<sup>2</sup>, Aydee Valenzuela W<sup>3</sup>, Elizabeth Segovia L<sup>3</sup>, Edith Villanueva H<sup>3</sup>

### Descripción del Sistema de Vigilancia

El propósito del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, (SINAVESP) es prevenir, controlar daños y reducir la carga de morbilidad y mortalidad en el Perú. Esta constituido por la Red Nacional de Epidemiología (RENACE), conformado por 7,360 unidades notificantes descentralizados en 33 Regiones y 108 Cabeceras de Red.

Es un Sistema de Vigilancia Sectorial que integra en el Nivel Nacional, Regional y Local a Instituciones de Salud Públicas y Privadas como: Ministerio de Salud, EsSalud (Seguro Social de Salud), Sanidad FFAA (Fuerzas Armadas: Marina, Ejército y Aviación), Sanidad PNP (Policía Nacional), y entidades Privadas (EPS) (Figura 1).

El Sistema de vigilancia cuenta con el Subsistema de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Agua y Alimentos, y se relaciona con tres procesos importantes que se complementan: a) Vigilancia Síndromica, que constituye el sistema Alerta-Respuesta, que incluye la notificación de brotes de Síndrome Diarreico Aguda (SDR) y Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA); b) Vigilancia regular o basada en definiciones de casos, incluye la vigilancia de Cólera, de enfermedades diarreicas agudas y disentería; y c) Vigilancia Centinela, la cual permite vigilar las infecciones producidas por agentes específicos o la circulación de estos. (figura 2)

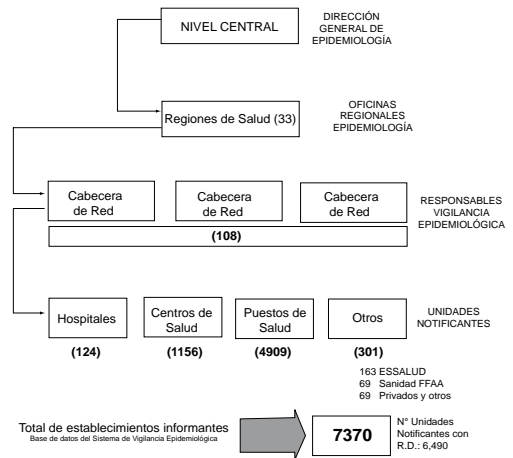


Figura 1. Organización del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

Fuente. Dirección General de Epidemiología. MINSA.

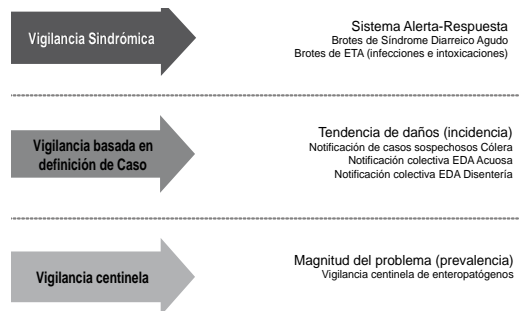


Figura 2. Procesos en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.

Fuente. Dirección General de Epidemiología. MINSA.

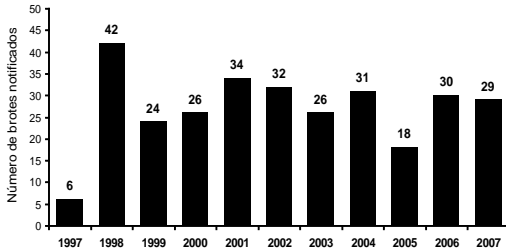
### Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos

El sistema de vigilancia ha mejorado notablemente en los últimos dos años, alcanzando buenos indicadores de oportunidad y cobertura (>95%).

La RENACE reportó entre los años 2003 y 2007, 134 brotes de ETA; de estos 57 (42,5%)

1 Ministerio de Salud del Perú. Instituto Nacional de Salud. Laboratorio de Enteropatógenos.  
 2 Ministerio de Salud del Perú. Dirección General de Epidemiología. Grupo Temático EDA-ETA-Cólera.  
 3 Ministerio de Salud del Perú. Dirección General de Salud Ambiental. Dirección de Higiene y Zoonosis.

se relacionaron clínicamente con casos agudos de Salmonelosis. En el 2007 se reportaron 29 brotes (Figura 3)



**Figura 3.** Brotes de ETA notificados en el Perú.

Fuente. Dirección General de Epidemiología. MINSA.

Los alimentos mayormente asociados con ETA son: crema de mayonesa (27 brotes, 20,1%), salpicones o ensaladas (20 brotes, 14,9%), y bebidas (10 brotes, 7,46%).

### Tipificación y confirmación de cepas

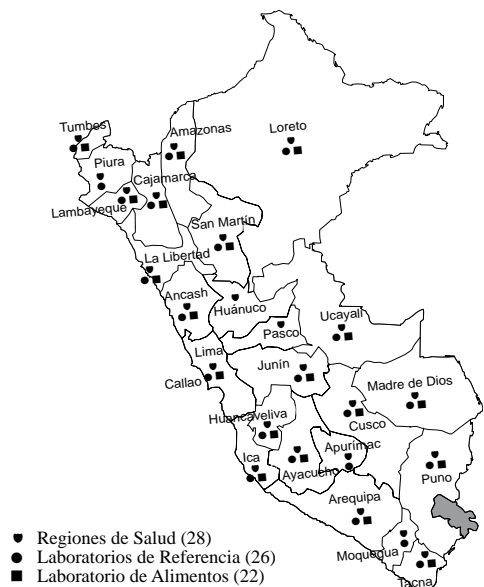
El INS realiza la tipificación y confirmación de enteropatógenos bacterianos asociados a enfermedades transmitidas por alimentos a través de la Red Nacional de Laboratorios. Entre el 2003 y 2007 se confirmaron 1,228 cepas de *Shigella*, 781 *Campylobacter*, 379 *Salmonella*, 140 *Vibrio cholerae* non O1 non O139, y 01 de *Vibrio cholerae* O139 no toxigénico.

### Vigilancia sanitaria de alimentos

La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), es responsable de la vigilancia sanitaria de alimentos y bebidas. A través de la Dirección de Higiene de Alimentos y Zoonosis, la Red de Laboratorio de control de Alimentos, identificó por cultivo 34 cepas de *Staphylococcus aureus*, a partir de muestras relacionados a brotes de intoxicación alimentaria.

A través de la vigilancia de la inocuidad de alimentos (no relacionados a brotes) se aislaron 13 cepas *Salmonella spp.*, y 16 cepas *Listeria monocytogenes*.

En la actualidad se encuentra en proceso de elaboración la Norma para la Vigilancia de ETA con la participación articulada de diferentes Instituciones: Dirección General de Epidemiología (DGE), Instituto Nacional de Salud (INS) y la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).



**Figura 4.** Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública y Vigilancia de Alimentos.